



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-003-2018-00656-02	EJECUTIVO	SISTEMA INTEGRAL DE LECTURA INTELIGENTE	PANGEA SU SOLUCION S.A.S.	SUSTENTACIÓN APELACIÓN

Se fija el 01 DE JULIO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 01 DE JULIO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA